



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 99 027 /

VISTOS:

La renuncia presentada por don **ORLANDO RETAMAL MONTECINOS** al cargo de Profesional Superior D.C. en el CENTRO EULA-CHILE con fecha 12 de enero de 1999 para acogerse al beneficio de renta vitalicia; el Decreto U. de C. N° 98-297 de 30.12.98 que concedió ese beneficio con ocasión de la renuncia que hiciera a otro cargo que servía de Profesor Asistente D.C. de la Facultad de Ciencias Sociales; la necesidad de incluir en el señalado Decreto la renuncia al cargo que ejerció en el mencionado CENTRO; lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Personal y en los Decretos U. de C. N°s 96-021 de 24.01.96; N° 96-068 de 22.04.96 y N° 98-212 de 25.08.98; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 99-012 de 11.01.99 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

Complementase el Decreto U. de C. N° 98-297 de 30.12.98, en el sentido que junto con aceptarse la renuncia de don **ORLANDO RETAMAL MONTECINOS** al cargo de Profesor Asistente D.C. de la Facultad de Ciencias Sociales, también se debe aceptar su renuncia al cargo de Profesional Superior D.C. que servía en el Centro EULA-CHILE.

El Sr. **ORLANDO RETAMAL MONTECINOS** percibirá como consecuencia de la aceptación de las renunciaciones a los dos cargos que ejercía, sólo el beneficio dispuesto en el N° 3 del Decreto U. de C. N° 98-297 de 30.12.98.

Transcríbase al interesado (original); al Director del Centro EULA-CHILE; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a Servicio Jurídico; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 18 de Enero de 1999.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción,

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/MMH/eos